



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 06 AGO 2024

VISTO el expediente CC-N° 381/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipamientos, accesorios y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación, Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Tolhuin a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 (\$ 99.101.398,39).

Que las presentes adquisiciones se basan, en los requerimientos por las áreas requirentes según constan a fs. 01, 04, 08, 13, 20, 23, 30 y 34.

Que quien suscribe a autorizando las presentes adquisiciones.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 08/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Valentín PAL, Darío Oviedo y Roxana TAIER como titulares y el agente Leopoldo LURASCHI como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.8., 2.9.5., 2.9.3., 4.3.3., 2.7.9. de acuerdo a las U.G.G. 2607, 2606, 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 215/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Jul

DISPOSICION DE OSSAS AS AS COMME

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el gasto para adquisición de equipamientos, accesorios y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación, Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Tolhuin a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 (\$ 99.101.398,39). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 08/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Valentín PAL, Darío OVIEDO y Roxana TAIER como titulares y el agente Leopoldo LURASCHI como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.8., 2.9.5., 2.9.3., 4.3.3., 2.7.9. de acuerdo a las U.G.G. 2607, 2606, 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido-archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 348

/2.024.-

P. Lucas Martin VENTURINI DIRECTOR PROVINCIAL D.P.O.S.S.





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSCIÓN DPOSS Nº 34 8 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/2024 - EXPEDIENTE DPOSS CC Nº 381/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA Nº 08/2024, para la adquisición de equipamientos, accesorios y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación, Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.



- b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: https://dposs.gob.ar/; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente:
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

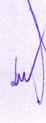
8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial Nº 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

- 9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.
- 9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
- 9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
- 9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
- 9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
- 9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada,



constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

- 9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
- 9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
- 9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
- 9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA: mor elle suffice al el cinemon la escibosceux estrat acq escisioned de

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

- 12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
- 12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá

respoldatorio de ordia actudicación será postoriormente el confedid firmado Monten da compre en





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

- a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
- b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en <u>el punto 12.2.</u>, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.



De manera <u>extraordinaria</u>, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, <u>otra particularidad de pago excepcional</u>, que se fijarán (en caso de corresponder) <u>en las Cláusulas Particulares aprobadas</u>.

- 17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extrajera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.
- 17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el articulo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- El acto de adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSCIÓN DPOSS Nº 348 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/2024 - EXPEDIENTE DPOSS CC Nº 381/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA Nº 08/2024, para la adquisición de equipamientos, accesorios y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación, Área Operativa Sanitaria y la Gerencia de Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 \$ 99.101.398,39).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

- 4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PUBLICA 08/2024" Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.



5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo, siendo fecha y hora límite para ello, el **día y hora** establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

- 7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:
 - a) Pliego de Bases y Condiciones;
 - b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;
 - c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
 - d) Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;
 - e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
 - f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
 - g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
 - h) Copia de DNI del firmante;
 - i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
 - j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
 - k) Cartilla técnica de los productos cotizados, como así también imágenes ilustrativas.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: a), b), c) y d). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.
- 9.2- Según los establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- 9.3. La oferta deberá especificar:
- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
- 10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

- 12.1.- La totalidad del equipamiento se entregará en la ciudad de Ushuaia TDF en la Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza" dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial ubicada en Aldo Motter N° 2600, para coordinar la entrega se deberán comunicar al siguiente contacto: explotacion@dposs.gov.ar, posteriormente los equipamientos y repuestos recibidos serán distribuidos internamente a las áreas requirentes.
- 12.1.- La entrega de todos los equipamientos y repuestos será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario, hasta su disposición final.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

Lu !

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

DIRECTOR PROVINCIAL

1 - U.s DPOSS eveluará individualmente cada trem. I santito la Considio de Evala cidudelOtente electu

TO PORMA PARTICULAR OF ADJUSTICACION:

discriptinal convenientes pera cada labigión, que se ciuste a las buscas de la presente contratación y sen la bas conventente a los interesas de la Dirección. Se dabora principilar estilla legislar de los productos Alizados en caso de cladas productos de calidad superior a los distribuidos o la como en caso de cladas productos de calidades en caso de cladas productos de calidades en caso de cladas productos de calidades en caso de calidades en calida

to Butter A state of the state

estable: ets un ORDEN DE MERTO, et cuel servirà para estrichecar el obsente cajudicarano de la presente Indiadron

11.1 - 3a estáblece un plazo de sonagal de trante (30) plas habites, carados a parte de la febrojante recepión de Orden de Compra, En tako de que el provinció consigne dos sacos e anvega debesa dejendo estre la considerada en su cotarador. A tal fin esta l'appointe del acuará debe solución de entre acuardor en su cotarador. A tal fin esta l'appointe del acuardo solución de entre de entre

cuentaliss amore argumentacias por a provendor

12. Le la blai dad del écrip ambreo se entregal, se la ceutad de distruzia TDF en laifitanca Potabilizadoral Nº 02 "Arbeo Briena Espatence" departeigne de la Gerenda de Exploiación de estal preposa Provincial ubicada en Aluc Matien Nº 2800, para cooldinar la entrega se diportin come product a emplementador especial de Constanta de Constanta los entregales a la entregales rechidos senan distribuidos

2.1. calentario de lotos fre aquiparionics y repuestos (età por questa o de en del por esdor Aljudica ato, tasse su disposición anello

TOTAL PROPERTY OF A PROPERTY O

13.1. En exsu de incumptimientes par parte de la firmis adiquentaria la Dirección Provential de Ceras al Servicios Santiarios, podre restindir la orden de comora presidencian rehadol le la adiquidades una vez verificacios y executados dictros induminimentos, a las contratores parteces un el Especificaciones. Técnicas Particulares sondandas y en la tecalidad de PSC, ello chiloros locastadecia el cacreto Provincial.

MERCA DESIGNATION OF THE STATE OF





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la ciudad de	con carácter de DECLARACION JURADA, que documentos de la Licitación Pública Nº 08/2024, para poder establecer los más justos precios para os dudas al respecto, proponemos la presente
adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº 08/	2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma
total de PESOS	
	(\$)
Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio elect	trónico en el correo :
	Firma del Proponente
Apellido y	Nombre:
En carácte	er de:
Nº de Doc	
Domicilio:.	
Teléfono:	
CUIT Nº:	Junualul

Clausulas Generales - PBC

C. P Lucas Martin VENTURIN





Dirección Frachus, Arte Monte y Servicias Sentrarios

Therefore the Market Sellen and Description of the Selection of the Select

A FEXO LIBEL R.B.C. FURMULARID SE PROPLESTA

SCIDIF GEROOF PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL. DE OBJAS Y SER MOIDS SMATARIDE.

0 90	Ethos timb rules, con digmentio tegraticonistruido en la calle :
And the supplied of the suppli	displace but a managiment
tos de la Licitación Publica Nº 08/2024	estudio anos desentamente tedos y carca uno de los decembra
enso cologia de ense la cologia precios pers	obtuverintos lode fil intermention y alginisatos incressarios para por
whose of section or and a second	it admission chisto de la presente. No quedandorne dude
jin lo requendo en el Piego, en la suma	adauler idn conegronalerte and Eletación Pilonia en 08/2006 est
	folar de PESOS
18 1 1. 이 그를 다 제품(1823)	Se acongaña Gerentia de Mantenimiatoide Oterta.
	Asimismo para les et inigaciones constitutio docricifig electrónico d
	ENGLE EXECUTE TO THE SECTION OF THE PROPERTY O
Elmis del Proponente	
	En cereoler det.
	10 and as 24
	La La Textonica La

Jugas y fechal...



Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2024 Pieza Administrativa E Nro. 381- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	The control of the second seco
C.U.I.T:Teléfono:	
Correo electrónico:	an en de agrigación de a despresa de agrico de agr

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 159 - 2024/26 160 - 2024/26 179 - 2024/26 181 - 2024/26 182 - 2024/26 184 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 187 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
1	BOBINA. UNIDAD			Winds of
>>	estator/bobina modelo NM01501L NEMOLAST S459- código de	4.00		
	pieza NDB4994334 para bomba dosificación de sulfato de			
	aluminio NETZSCH/NEMO modelo C-PRO CY06/1000			
2	Sello mecánico para bombas marca grundfos apta para los modelos			
	CR (I/N) IS,1,3,5. Unidad			
>>	Sello mecánico para bombas marca grundfos apta para los	4.00		
	modelos CR (I/N) IS,1,3,5			
3	Sello mecánico 3231, unidad			
>>	Sello mecánico para bombas marca grundfos apta para los	5.00		
	modelos CR 10/15/20	5.00		
		EARTHAI		
4	Sello mecánico 3231. unidad			
>>	Sello mecánico para bombas marca grundfos apta para los	1.00		
	modelos CR 45			
	Colo Badustona Unidad			
>>	Caja Reductora. Unidad caja reductora tipo lentax C3T3-100-128,88/1-B3 con motor	4.00		
		1.00		
	1HP / 1500RPM			
6	REPUESTO BOMBA PERIFERICA DE HIERRO. UNIDAD			
>>	Impulsor tipo flygt código N 3127 SH 248	1.00		
7	Kit de repuestes para Bamba El VOT unidad			
>>	Kit de repuestos para Bomba FLYGT. unidad kit de reparación para bomba sumergible flygt std codigo	2.00		
		2.00		
	3069 - sellos de AL203/WCCR AL203/C			OTOR IS
8	Regulador de nivel Modelo ENM-10 x 13 metros, unidad			
>>	regulador de nivel flygt modelo ENM-10 con cubierta exterior	30.00		
	de polipropileno apto para uso con densidades de líquidos de			
	entre 0.95 y 1.10 kg/dm3, con contacto inversor NANC y 13m			
	de cable con aislación de PVC.			
9	PODAMIENTO			
>>	RODAMIENTO rodamiento código 6014 3051/63			
	rodamiento código 6014-2RS1/C3	4.00		



Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2024 Pieza Administrativa E Nro. 381- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
C.U.I.T:	Teléfono:
Correo electrónico:	

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 159 - 2024/26 160 - 2024/26 179 - 2024/26 181 - 2024/26 182 - 2024/26 184 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 187 -

Reng.	Descripción		Cantidad	Precio Unit.	Importe
STREET, C			Junitidad	recto Gill.	importe
10 >>	RODAMIENTO rodamiento código 30206	DUASTI 259- chiec de	4.00	Berra Imparati Station/Bonian Langli Saca Neground par	
11	RETEN. UNIDAD	10 Evva 1 opp.	19-2 025-01-01	Line End of METZS: 19 July	
>>	reten código 30X50X10 DBH-5290	Anishen with a few state statist	4.00	mos was sales very ob	
12	RETEN. UNIDAD código 70X90X14 DBH-5284	ol som etge zorbourg	4.00	bakteti a,c,f,c1 (Mil) anaa o kinapaa ofia	
13	Corona para Caja Reductora. Unidad Corona dentada modelo VCF 100 -1:25		2.00	ato 1985 on a comment	
14	unidad rotativa (rotor) modelo C.PRO NM015BY01L06F - PVD -		4.00	entralità de salatino	
	código de pieza NMP5076732 para bomb sulfato de aluminio NETZSCH/NEMO mo	g dahma kedacs	ello medanico cura i odelos (la dis		
15	ROTOR DE ARRANQUE. UNIDAD unidad rotativa (rotor) modelo ROTOR B NM01502S12316 UM20 CROM código de pieza NDB4993266 para bomba de dosificación de polielectrolito NETZSCH/NEMO modelo NM015BY02S12B			a Reductoral United also resuccional apo	9
16	BOBINA. UNIDAD bobina/estator modelo NM01502SSBE102 NDB4956551 para bomba de dosificaci NETZSCH/NEMO modelo NM015BY02S12B		4.00	PUESS O BOSEMA PERSONAL PROPERTY OF THE PROPER	#
17 >>	ROTOR DE ARRANQUE. UNIDAD unidad rotativa (rotor) modelo ROTOR CROM código de pieza 958304 para bo bentonita NETZSCH/NEMO modelo NM0218	mba de dosificación de	2.00	gulado de Alge gulado de Ilval Modern guladorida nivel ti t polinegilmon actor	
18	BOBINA. UNIDAD bobina/estator modelo NM02102SCBSTP3	código de pieza	ring, con cont	nene 8.55 y 1.75 Kgr e canto fon esstacid	
	NDB4958926 para bomba de dosificació NETZSCH/NEMO modelo NM021BY02S12B	n de bentonita	got régil e	DARRENTO Standards of cities of	



Solicitud de Cotización

Correo electrónico:

SEGUN PBC

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 159 - 2024/26 160 - 2024/26 179 - 2024/26 181 - 2024/26 182 - 2024/26 184 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 187 -

teng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
19	TURBIDIMETRO, unidad			
>>	Turbidimetro portátil tipo Hach modelo 2100Q01 o similares	1.00		
	características	1.00		
20	MEDIDOR RECARGABLE DE PH. UNIDAD			
>>	Medidor portatil tipo HQ1110 con sonda modelo PHC10101 para	1.00		
	PH codigo LEV015.97.11102			
21	Gabinete de chapa. Unidad			
>>	Gabinete autoportante modular de 1800X600X450MM CON ZOCALO -	1.00		
	Posterior abulonado con falleba.			
	Conforme las siguientes características:			
	Sin bandeja			
	una falleba			
	un pie/zocalo para 600X450 MM: altura 130mm			
	tapa/s laterales para 1800X450MM			
	veinticuatro soportes abiertos para 450mm			
	doce soportes cerrados para 600mm			
22	VARIADOR DE VELOCIDAD. UNIDAD		un de la companya de	fed als notaces
>>	VARIADOR DE VELOCIDAD	1.00		
	MARCA: SCHNEIDER ELECTRIC	244-1009	100000000000000000000000000000000000000	
	FAMILIA: ALTIVAR 61			
	MODELO: ATV61HD75N4			
	POTENCIA: 75 KW, 100HP			
	TENSION DE FUNCIONAMIENTO: 380/480 Vca			
23	VARIADOR DE VELOCIDAD. UNIDAD			
>>	PARA MOTOR ELECTRICO DE 380V CONSUMO 40A COMANDO 220V.	6.00		
	VARIADOR DE VELOCIDAD. UNIDAD			
>>	variador de velocidad para motor eléctrico de 380 V consumo 65A comando 220V	1.00		
25	Rep y acc p/maquinaria y equipo de produccion. Pesos			



Licitación Pública Nro. 00008/2024 Pieza Administrativa E Nro. 381- E - RAF 26 Direccion Provincial de Ob	2024- 2601 - 0/	rios		ce Cotizaci	Jaimeia Pro-
				reb isinovert dence	
Nombre o Razón Social del Propone					
Domicilio:					and the second second
Correo electrónico:	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
				10000	Catteo a factor
SEGUN PBC				Community 22	
Notas de Pedidos Relacionadas: 20 Notas de Pedidos Relacionadas: 20		60 - 2024/26 179 - 20	24/26 181 - 2024/26 18	82 - 2024/26 184 -	
Notas de Fedidos Relacionadas. 20	24/20 187 -		- 781 41456		
Reng. Descripción			Cantidad	Precio Unit.	Importe
L200 o similares caract	erísticas				
26 Rep y acc p/maquinaria y ec >> Transductor ultrasónico similares característic	tipo Milltronics		2.00	OP-William Co. undered in section serviced crocks (1982)	eaut er dnut << i
		a revolute adalasi	DEACHAR IN BE	OF REGARDANTES	
			Son Pes	os:	
Firma y Sello Responsable			es consciunts into		
Los precios deberán expresarse en pesos	hasta dos decimales (\$_)	- Bulleta 10x 02 LXS	errana alaman ya	9.04
Forma de Pago	SEGUN PBC		HINE PROPERTY SHAPE	in in color para	Engl
Plazo de Entrega:	SEGUN PBC		sale tox series	ser lugar onders to	
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN PBC		product a same		100
Lugar de Entrega:	SEGUN PBC		1		
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN PBC		1	1 11/1/1/1	
Domicilio de presentación de ofertas:	SEGUN PBC		()www	y muse	
Domicilio de apertura de ofertas:	SEGUN PBC		D THE	s Martin VENTURINI	LJOHNS I
Vigencia del Contrato:	SEGUN PBC			FOR PROVINCIAL	IJMA4
Garantía de Oferta:	SEGUN PBC				13'00%
Requiere Muestra:	No		make (
	INO				

25 Reply see of contracting equipo de production